

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ELENA SERRANO HERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.283/1987, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de la petición de diferencias de retribuciones básicas que se adeudan.-847-E.

Que por don JUAN CARLOS NOVOA SOLLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.297/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre descuento de cantidad en nómina de mes de febrero de 1986.-848-E.

Que por don ANGEL ELISEO FERNANDEZ APARICIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.315/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre descuento de cantidad en nómina de mes de febrero de 1986.-849-E.

Que por don LORENZO HERRANZ ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.217/1987, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre liquidación de trienios.-850-E.

Que por don JOSE LOPEZ IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 751/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pretensión desestimada de integración en el Cuerpo Técnico de la Administración.-851-E.

Que por doña MARIA ISABEL FERNANDEZ MATAMOROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 767/1988, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Dirección General de Aviación Civil), sobre reconocimiento de efectuar el tercer examen, paralizando el proceso hasta que no exista sentencia.-852-E.

Que por don JULIAN COLLADO PALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 773/1988, contra la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia), sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.-853-E.

Que por don MANUEL GONZALEZ BONET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 775/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre percibo de indemnización.-854-E.

Que por don CARLOS MURIEL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 777/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso de traslados.-855-E.

Que por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 779/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención 540.491, por «Un procedimiento para la fabricación de una carga para masas de silicona pastosa».-856-E.

Que por ETABLISSEMENTS BORDON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 781/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre

concesión de las marcas 447.619 y 447.620, «Bourdon Española, Sociedad Anónima».-857-E.

Que por don JOSE LUIS PRADILLO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 783/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de don Hernán González González, número de expediente 158.517, de un rótulo de establecimiento denominado «Calzados Principal, el Sanatorio de los Pies».-858-E.

Que por don MANUEL FISAC BENAVENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 785/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa.-859-E.

Que por don JESUS BALAGUER OSA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 787/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el Cuerpo General Administrativo.-860-E.

Que por doña BERTA MELON BUSTAMANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-862-E.

Que por doña MARIA LUZ REINOSO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 791/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reivindicación de la nulidad de los actos administrativos del cese del recurrente.-861-E.

Que por THE WALT DISNEY COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 793/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo industrial 111.003.-863-E.

Que por VAN DEN BERGH EN JURGENS B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 795/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de ampliación de la marca 858.599, «Florsol».-864-E.

Que por doña MARIA ISABEL ODRIOZOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 797/1988, contra el Ministerio de Justicia, sobre relación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas por turno libre para cubrir las plazas laborales convocadas por Resolución de 12-6-1987.-865-E.

Que por don JAVIER DE LAS HERAS CALVO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 801/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de validez de los estudios cursados en la Escuela Oficial de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.-866-E.

Que por don VICENTE PALOP ARCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 803/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad 287.822, por «Precinto mejorado».-867-E.

Que por don JOSE MANUEL GALEOTE VALENZUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 819/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre solicitud al reconocimiento de poder ejercer las mismas funciones que los oficiales del mismo nivel.-868-E.

Que por CRISTALERIAS DE VICASA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 827/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo industrial 110.835, referente a

«Copas», variante A/B, a «Vidriera y Cristalera de Láamico, Sociedad Anónima» (VIRILA).-869-E.

Que por don ALVARO NAVARRO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 839/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reconocimiento de trienios.-870-E.

Que por doña ENCARNACION MARTINEZ CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 841/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación del recurso de reposición.-871-E.

Que por doña MARIA ANTONIA RIDRUEJO GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 843/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa por edad.-873-E.

Que por don JOSE A. QUILES HUESCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 847/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad 287.416/4, por «Equipo receptor de monedas y emisor de documentos».-872-E.

Que por HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 849/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 492.218, «Carte Blanche».-874-E.

Que por doña ANGELES NERIA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 853/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre nulidad de concurso.-875-E.

Que por don EUGENIO ALONSO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 855/1988, contra la Dirección General de la Policía, sobre pérdida de un día de remuneración y suspensión de funciones por igual periodo.-876-E.

Que por don ANTONIO POZO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 857/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de haberes en relación con otros funcionarios.-877-E.

Que por don JOAQUIN MANUEL TOBIO TOBIO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 867/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento y pago de las cantidades resultantes de la diferencia entre los niveles 6 (2.9) y 8 (3.3), con efectividad desde el ingreso en periodo de prácticas.-878-E.

Que por doña SOLEDAD CANO FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 869/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas, ingreso en los Cuerpos Generales Administrativos de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.-879-E.

Que por don JOSE FUENTES RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 871/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.-880-E.

Que por don RENATO CARLOS VAN AVONIT VLBERGHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 873/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre jubilación forzosa por edad.-881-E.

Que por doña ANA MARIA GARCIA ARRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 875/1988, contra el Ministerio para

las Administraciones Públicas, sobre relación de aprobados en pruebas selectivas.-882-E.

Que por BAYER, A. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 877/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a «Alfombras Boyer, Sociedad Anónima», la marca 1.114.252, «Boyer».-883-E.

Que por QUIROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 879/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.079.079, denominada «Quiros», clase 39, a favor de doña María R. Mora Romero.-884-E.

Que por MARTINI & ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 881/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.086.640.-885-E.

Que por don IGNACIO GARCIA SINDE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 885/1988, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reducción de retribuciones durante el tiempo de prestación de servicios como funcionarios en prácticas.-886-E.

Que por doña PETRA SANZ TOMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación subsidio de orfandad.-887-E.

Que por don DOMINGO OROPESA LORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.049/1988, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de su pertenencia al Claustro de Profesores del Colegio público «Tomás Romojaro», de Fuensalida (Toledo).-888-E.

Que por doña M. CARMEN MUÑOZ DOMINGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.051/1988, contra la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social, sobre abono a los recurrentes de las cantidades correspondientes por las diferencias existentes en el devengo de sus conceptos retributivos.-889-E.

Que por BAXTHER TREVENOL LABORATORIES INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.061/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.104.553 (1), «Ultraderm».-890-E.

Que por KRAFT LEONESAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.063/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.092.449, «Draft».-891-E.

Que por AGA AKTIEBOLAG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.065/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.065.831, «Aga».-892-E.

Que por doña JULIA LOPEZ DIAZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.067/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre supresión de la percepción del complemento de mañana y tarde.-893-E.

Que por don MANUEL ORTIZ ARMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.119/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.-894-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN GARCIA ARROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.121/1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegatoria a la recurrente de la petición de ser ingresada en la Escala Administrativa de la suprimida AISS.-895-E.

Que por ESPRIT DE CORP se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.125/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a favor de don Daniel Solt Bryan la marca 1.114.080, «Sprit».-896-E.

Que por doña MARIA ISABEL POLANCO ALLUE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.135/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre supresión a percibir el complemento de mañana y tarde.-897-E.

Que por don EDUARDO FONSECA CAPADEVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.143/1988, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre supresión complemento mañana y tarde.-898-E.

Que por INDUSTRIAS ELTON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.147/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional 492.355, «Elton».-899-E.

Que por BIOFARMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.149/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional 492.315, «Docón».-900-E.

Que por CENTRO INDUSTRIAL DE TABAQUEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.151/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.094.028, «Coronas de Getasa».-901-E.

Que por don MANUEL DELGADO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.185/1988, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismos, sobre reconocimiento del nivel designado a efecto de complemento de destino en el catálogo de puestos de trabajo.-902-E.

Que por NACIONAL HOTELERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.199/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.114.378, «Nacional Hotelera, Sociedad Anónima» (gráfica).-903-E.

Que por don ANDRES VELEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.201/1988, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de retribuciones de 1984 y 1985.-904-E.

Que por doña CARMEN MUÑOZ DOMINGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.211/1988, contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reclamación de diferencias retributivas que corresponden a cada uno de los recurrentes.-905-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EVARISTO BRAVO LOPEZ se ha ampliado recurso contencioso-administrativo número 945/1983, contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 19 de septiembre de 1986, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente.-1.804-E.

Que por don JOSE RODRIGUEZ NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.831/1988, contra Resolución de fecha 5 de julio de 1988, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada interpuesto en su día por el recurrente sobre abono de retribuciones.-1.803-E.

Que por don JESUS RUIZ CALLE y don JOSE MARIA NAVARRETE VIEDMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.247/1988, contra Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 8 de marzo de 1988, por la que se acuerda el pase de los recurrentes al destino de la Comisaría del aeropuerto de Barajas.-1.802-E.

Que por don ELADIO MONTOYA MELGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.313/1988, contra resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 25 de agosto de 1988, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Resolución de 6 de mayo de 1988, por la que se nombra a doña Mónica de la Fuente del Rey

Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal».-1.801-E.

Que por don RAFAEL SANCHEZ-CARRALERO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.319/1988, contra Resolución de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 27 de septiembre de 1988, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de fecha 21 de abril de 1988, por la que se nombra a don José María González Cuasante Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Pintura».-1.800-E.

Que por don JOSE CARMELO ALBILLOS PUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.383/1988, contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de los Servicios de la Administración Pública de fecha 3 de febrero de 1988.-1.799-E.

Que por don JAVIER PEREDA PIQUER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.385/1988, contra Resolución de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 29 de septiembre de 1988, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de fecha 21 de abril de 1988, en virtud de la cual se nombra a don Agustín Ubieda-Romero Moreno-Palances Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Pintura».-1.798-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS IBEAS RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 476/1988, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de integración en el subgrupo de Administrativos, por aplicación de las previsiones de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26-12-1973.-1.362-E.

Que por don ANTONIO SAENZ BRETON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.976/1988, contra resolución denegatoria del Rectorado de la Universidad Complutense, sobre jubilación forzosa.-1.363-E.

Que por don FRANCISCO PEREZ DEL PALOMAR ARANZUBIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.348/1988, contra la resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, de 27-2-1988, sobre imposibilidad de compatibilizar las actividades que desarrolló como Médico de TVE y de la Seguridad Social, en la Ciudad Sanitaria «La Paz».-1.364-E.

Que por don BRIGIDO HIGUERAS OJEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.640/1988, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reconocimiento y abono de horas trabajadas en día de sábado.-1.366-E.

Que por don MANUEL HORACIO PARDO CARRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.642/1988, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 5-10-1988, sobre reconocimiento y abono de horas trabajadas en día de sábado.-1.365-E.

Que por don ELEAZAR MARTIN CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.644/1988, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 5-10-1988, sobre reconocimiento y abono de horas trabajadas en día de sábado.-1.367-E.

Que por don JOSE BENITEZ BRITO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.646/1988, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 5-10-1988, sobre reconocimiento y abono de horas trabajadas en día de sábado.-1.368-E.

Que por don MOISES CORDOBA GALEOTE y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.648/1988, contra resolución

de 30-12-1986, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre rólulo de establecimiento número 153.513, «Cordobán».-1.369-E.

Que por don MODESTO TRINCHET HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.670/1988, contra Resolución de 27 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-1.370-E.

Que por «PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.678/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.124.291, «Dere».-1.371-E.

Que por «LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.680/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.114.634, «A Voz de Lugo».-1.372-E.

Que por «LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.682/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.112.154 (8), «Quién es Quién en las Autonomías Españolas».-1.374-E.

Que por «LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.684/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.114.628 (1), «A Voz del Bierzo».-1.373-E.

Que por «LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.686/1988, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.114.629, «A Voz de Ferrol».-1.375-E.

Que por doña MARIA TERESA GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.698/1988, contra resoluciones de la Administración de Justicia, de fechas 4 y 29-11, y 19-12-1988.-1.376-E.

Que por «LA VOZ DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.720/1988, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre marca número 1.114.633 (8), «A Voz de Coruña».-1.377-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DOMINGO LIZANO ESCALANTE y don JESUS GARCIA PORTERO se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 607 y 608/1988, contra resolución de 3-12-1987 del Teniente General del MASPE, sobre denegación de ascenso a Capitán.-538-E.

Que por don MARTIN VALENTIN GONZALEZ RIGUERO y don JOSE CLEMENTE GARCIA se han interpuesto recursos contencioso-administrativos, bajo los números 1.015 y 1.016/1988, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General, Jefe del Estado Mayor, de 10-2-1988, sobre denegación de ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar.-537-E.

Que por don PEDRO SAEZ MONTORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.069/1988, contra resolución de 29-4-1987, del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, sobre desalojo de una vivienda.-536-E.

Que por don MANUEL SOUSA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.289/1988, contra resolución del Mando Superior del Ministerio de Defensa, de 10-2-1988, sobre ingreso en la Escala Auxiliar.-539-E.

Que por don JULIAN MARTINEZ-SIMANCAS Y GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.756/1988, contra resolu-

ciones de la Secretaría General del Ministerio de Defensa de 7-9 y 18-12-1987, de SOFGEN del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de tiempo de servicio militar a efectos de trienios.-540-E.

Que por don MIGUEL SOLERA GUADAJARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.762/1988, contra resolución del General Jefe del Estado Mayor del Aire, de 16-7-1987, y desestimación presunta de reposición, sobre situación de excedencia voluntaria.-531-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN ARMAN JOFRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.772/1988, contra resolución del Almirante Jefe del Departamento de Personal del Ministerio de Defensa, 17-12-1987, y desestimación presunta de reposición, sobre perfeccionamiento de trienios.-532-E.

Que por don EUSEBIO HERRAIZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.780/1988, contra resoluciones del señor Subsecretario de Defensa, de fechas 10-11-1987 y 22-3-1988, sobre funcionarios militares. Rehabilitación.-533-E.

Que por don ANTONIO MESA PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.787/1988, contra resolución del Director General de Personal del Ministerio de Defensa resolviendo recurso de alzada, de fecha 5-5-1988, sobre funcionarios militares. Ascensos. Jefes.-534-E.

Que por don ANTONI PRIETO SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.794/1988, contra resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, del día 28-4-1988, resolviendo en alzada, sobre funcionarios militares. Escalafonamiento.-535-E.

Que por LACER, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.191/1988, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-1-1987, y desestimación tácita de recurso de reposición, sobre la marca número 1103130 «Prepidil».-546-E.

Que por UNION SINDICAL DE MADRID-REGION DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.468/1988, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 7-12-1988, sobre derecho de huelga: servicios mínimos.-541-E.

Que por UNION SINDICAL DE MADRID-REGION DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.469/1988, contra resolución de 13-12-1988, de la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre servicios mínimos: huelga.-542-E.

Que por don MANUEL MUÑOZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.478/1988, contra resolución de fecha 12-12-1988, del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la colegiación del recurrente, sobre denegación de colegiación.-543-E.

Que por don JORGE RAUL ALDAYA AUDE- RUT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.481/1988, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación tácita de colegiación.-544-E.

Que por doña TATIANA RUEDA SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.482/1988, contra acuerdo del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de fecha 28-11-1988, sobre denegación de colegiación de la recurrente.-545-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL PELLEJERO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.795/1988, contra resolución del

excelentísimo señor Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, de 1-2-1988, sobre funcionarios militares. Escalafonamiento.-607-E.

Que por don PAULINO FERNANDEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.796/1988, contra resolución silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre mutilados. Reconocimiento del derecho a perfeccionar trienios.-608-E.

Que por don LUIS PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.898/1988, contra resolución del Teniente General del Mando Superior de Personal, 8-2-1988, JEME, 1-6-88, desestima recurso, sobre escalafonamiento. Denegación a la petición del Capitán Luis Pérez González.-609-E.

Que por don FELIPE GOMEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.900/1988, contra resoluciones de 20-1 y 22-4-1988, del Director general de Personal. Desestimó reposición, sobre mutilados: retribuciones conforme a la Ley 5/1976.-610-E.

Que por don CESAR TOME TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.902/1988, contra resolución del Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, 25-5-1988, Teniente General JEME. Desestima alzada, sobre denegación al Capitán don César Tomé Torres.-611-E.

Que por don RAFAEL FERNANDO PEREGRIN ALCALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.910/1988, contra resolución de la Subsecretaría de Defensa, de 25-2-1988, por silencio administrativo, sobre funcionarios militares. Situación de reserva transitoria en el cupo de Brigadas de Caballería.-613-E.

Que por don ENRIQUE VELEZ BARBERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.195/1988, contra las resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 11-6-1987 y 11-1-1988, en alzada. La Ley 30/1984, de 2-8, sobre la jubilación forzosa. La referencia es 1.099/1987, sobre jubilación forzosa.-612-E.

Que por doña FRANCISCA NICOLAY ROIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.199/1988, contra la resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas Mutuas del Estado, de 25-5-1987, y desestimación tácita por silencio administrativo contra la misma.-614-E.

Que por don MARCOS BARNES IRUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.207/1988, contra el acuerdo de 31-7-1987, del Director del Registro de la Propiedad Industrial. Silencio administrativo: sobre la marca número 1123210 «Gelats Marco».-615-E.

Que por CONSTRUCCIONES ALME, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.208/1988, contra denegación tácita de liquidación de obras en el municipio de Belmonte del Tajo.-616-E.

Que por COMISION EJECUTIVA FEDERAL DE LA FEDERACION DE SERVICIOS DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.479/1988, contra Decreto del Ayuntamiento de Mostoles, de 12-12-1988, por el que se fijan los servicios mínimos que habian de mantenerse en la huelga convocada para el día 14 del mismo mes, sobre servicios mínimos.-606-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL MARCHENA DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.244/1988, contra disposición transitoria duodécima, 2, del Real Decreto 712/1977, de 1 de abril, sobre disposición transitoria duodécima, 2, del Real Decreto 712/1977, de 1 de abril.-1.555-E.

Que por don MIGUEL CARRIZOS SAGER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.245/1988, contra disposición transitoria duodécima, 2, del Real Decreto 712/1977, de 1 de abril, sobre disposición transitoria duodécima, 2, del Real Decreto 712/1977, de 1 de abril.-1.554-E.

Que por don JOSE IGNACIO HUERTA GRAY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.271/1988, contra acuerdos: 14-12-1987, Personal Jefe MASPE; 22-6-1988, Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire (desestima alzada), sobre denegación de pase a situación de excedencia voluntaria al Comandante de Aviación anteriormente mencionado.-1.553-E.

Que por don PEDRO GONZALO ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.272/1988, contra acuerdos: 14-12-1987, Jefe MASPE; 24-5-1988, Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire (desestima alzada), sobre denegación de pase a situación de excedencia voluntaria al Capitán de Aviación anteriormente señalado.-1.552-E.

Que por don RUPERTO BARRIOS PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.332/1988, contra el acuerdo de la Dirección General de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), de 11-4-1988, denegatorio del reconocimiento a la del derecho a la prestación de «Remuneración a la persona encargada de la asistencia al "Gran inválido"», y contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 14-6-1988, que ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra aquel acuerdo. La referencia es CDygo/3166/88/424 3R324/88, sobre denegatoria del derecho de prestación de remuneración a la persona encargada de la asistencia.-1.551-E.

Que por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GESTION DE RESTAURANTES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.339/1988, contra la Resolución de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid de 31-5-1988, desestimando reposición, sobre infracción de normas hoteleras.-1.550-E.

Que por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GESTION DE RESTAURANTES, SOCIEDAD ANONIMA (SEGRESA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.340/1988, contra la resolución de la Consejería de Economía, Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, de 31-5-1988, por la que se estimó, en parte, el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de aquella Dirección General de Turismo, sobre infracción de normas hoteleras.-1.549-E.

Que por VAN DEN BERGH EN JURGENS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.343/1988, contra la resolución del Ministerio de Industria-Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 1.128.544, «Plantafol».-1.548-E.

Que por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.346/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1987, sobre la marca número 1.128.065, «Matadero Herca, Sociedad Anónima».-1.547-E.

Que por COMPAÑIA METROPOLITANO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.348/1988, contra las resoluciones de 1-7-1986 y 16-8-1988, sobre la marca número 1.090.487, «Metro Video Española, Sociedad Anónima».-1.546-E.

Que por COMPAÑIA METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.349/1988, contra la resolución de 2-4-1987, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1.124.343, «Metro».-1.545-E.

Que por VIDEOCOLOR, SOCIETE ANONYME, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.351/1988, contra la denegación en clase nueva número 493.991, de fecha 9-5-1987, y desestimación del recurso, por silencio administrativo, sobre la marca número 493.991, «Planar Precision in Lines».-1.544-E.

Que por EUGENIO MACHADO Y CIA., SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.352/1988, contra las resoluciones de 5-9-1986 y 16-2-1988, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre la marca número 1.091.530, «Triple Estrella».-1.543-E.

Que por doña ROSARIO FUENTES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.353/1988, contra las resoluciones de 20-5-1986 y 29-1-1988 sobre la marca número 1.092.098, «Sheriff Internacional».-1.542-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, número 2, primero), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de exhorto número 195/1988, instado por David Calviño Candal, frente a «Difusora Terapéutica, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una envasadora, marca «Coster», modelo 6 AGV, con cinta de alimentación y bomba «Sihi», con motor de 5 CV.
2. Un baño de comprobación de aerosoles, marca «Leal», modelo BFM, serie 17/02, número 298-M-80.
3. Una codificadora, marca «Dato-Pack», modelo D-150, número de serie 0301, con cinta de banda longitudinal 1.000 milímetros y grupo motor accionamiento.
4. Una máquina colocadora de difusores neumática, marca «Pamasol», tipo 2025/4, número 2978/5439, con equipo alimentación taponés.
5. Un túnel de retracción, marca «Promo-Pack», número de serie 8008-111, con dos motores incorporados de 0,20 CV.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.293.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle San Juan, número 20, de Manlleu, siendo su depositario don Pedro Baucells Pujol, con domicilio en calle Montserrat, número 38, bajo, de Vic.

Se señala para la primera subasta el día 15 de marzo de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte 2.646.500 pesetas, como postura mínima 3.528.666 pesetas.

Para la segunda subasta el día 5 de abril de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte 1.984.875 pesetas, como postura mínima 2.646.500 pesetas.

Para la tercera subasta el día 12 de abril de 1989, a las diez horas. Consignación para tomar parte 1.984.875 pesetas.

Admisible cualquier postura, si es condicionada o inferior a la cantidad legal, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso de las facultades de los artículos 1.506 o 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, para poder tomar parte en las subastas, deberán

depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego que se aceptan las condiciones de la subasta, si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero y si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de las subastas. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1989.-El Secretario.-699-A.



Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.901/88-O instado por Rodoreda Pellicer Domingo, frente a «Ferbach, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes, Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
<b>Lote 1:</b>	
1. Ocho bancos individuales metálicos	400.000
2. Un taladro con bancada, marca «Asidec» de sobremesa	60.000
3. Una máquina entalladora marca «Colomer»	50.000
4. Dos máquinas afiladoras con pie	40.000
5. Una limadora marca «Victoria»	80.000
6. Una pulidora de bandas (doble)	40.000
7. Dos taladores de columna marca «Ibarmia» 40-CA	250.000
8. Una prensa de 8 T, marca «Camp»	100.000
9. Una fresa universal marca «Lagun» VD-6A	1.200.000
10. Un taladro radial «Solaruce», modelo TRO-1250	1.500.000
<b>Lote 2:</b>	
11. Una mandrinadora marca «Ayce», de 1.000 mm. carrera columna	2.500.000
12. Un torno marca «Geminis» GE-830 de 3.000 mm. bancada	2.000.000
<b>Lote 3:</b>	
13. Un torno marca «Tor», modelo D 550 de 3.000 mm. bancada	1.800.000

	Pesetas
14. Un torno marca «Ton», modelo D 500 de 2.000 mm. bancada .....	1.250.000
15. Un grupo de soldadura continua por varilla, marca «Cygarac», modelo TCD-300 .....	300.000
16. Una sierra marca «Uniz», pasamano 24 pulgadas .....	250.000
Lote 4:	
17. Un torno marca «Victoria», modelo R-600 de 5.000 mm. de bancada .....	3.000.000
18. Un prototipo de máquina de tejer de 6.000 mm. de puas (sin valor) .....	15.000
19. Un prototipo de máquina de tejer de 1.900 mm. de puas (sin valor) .....	5.000
20. Una mesa de dibujo marca «Oldor» con tecnigrafo .....	60.000
21. Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», modelo Editor .....	50.000
22. Una fotocopiadora marca «Rank-Xerox», modelo 422 .....	40.000
23. Una máquina calculadora marca «Toshiba», modelo BC-1221-P .....	10.000
Total .....	15.000.000

El valor de los bienes de la tasación asciende a 15.000.000 de pesetas.

Lote 1: 3.720.000 pesetas.  
Lote 2: 4.500.000 pesetas.  
Lote 3: 3.600.000 pesetas.  
Lote 4: 3.180.000 pesetas.

Bienes tasados parcialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Circunvalación, 28 de Santa María de Barberá, siendo su depositario José Morral Lleida, con domicilio en calle Bach de Roda, 48, de Sabadell.

Primera subasta, 15 de marzo de 1989, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 1.860.000 pesetas. Postura mínima 2.480.000 pesetas. Lote 2: 2.250.000 y 3.300.000. Lote 3: 1.800.000 y 2.400.000, y lote 4: 1.590.000 y 2.120.000 pesetas.

Segunda subasta, 5 de abril de 1989, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 1.395.000 pesetas. Postura mínima 1.860.000 pesetas. Lote 2: 1.687.500 y 2.250.000. Lote 3: 1.350.000 y 1.800.000, y lote 4: 1.192.500 y 1.590.000 pesetas.

Tercera subasta, 12 de abril de 1989, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 1.395.000 pesetas. Lote 2: 1.687.500 pesetas. Lote 3: 1.350.000, y lote 4: 1.192.500 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspendería durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 o 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos

identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—708-A.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado de Trabajo número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 2 se sigue procedimiento de ejecución 78, 79/1986 y 8, 108, 109/1987; 84/1988 y 135, 136 y 138/1987, a instancia de don Angel Martín López y otros, frente a don Tomás Vidal Fernández, con domicilio en carretera de Almagro, 39, en Bolaños de Calatrava, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 14 de marzo, a las once horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 28 de marzo, a las once horas y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 11 de abril, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1. Un horno, marca «Hofnan», de 117 metros: 1.000.000 de pesetas.

Bien número 2. Una pala cargadora, marca «Barreiros», modelo 115, tipo R-545-I, chasis 3B071 o 8128: 300.000 pesetas.

Bien número 3. Un camión, «Pegaso», matrícula CR 4187 B: 600.000 pesetas.

Bien número 4. Un camión, «Austin», CR 3697 B: 100.000 pesetas.

Bien número 5. Un camión, «Pegaso», CR 3843 C: 600.000 pesetas.

Bien número 6. Una castilladora, «Dorch»: 500.000 pesetas.

Bien número 7. Una pala, «Calsa», de 1.800: 400.000 pesetas.

Bien número 8. Una pala, «Calsa», modelo 1.000: 400.000 pesetas.

Bien número 9. Una pala, «Barreiros»: 600.000 pesetas.

Bien número 10. Una máquina piza, L-60-A, «Alfar»: 300.000 pesetas.

Bien número 11. Una máquina «Cartepilla», V-60-B, serial 77-P1847: 300.000 pesetas.

Bien número 12. Un ascensor mecánico con once motores eléctricos, «PI»: 1.500.000 pesetas.

Bien número 13. Una galletera, marca «Jofen», de acero, amasadora con carros de dos alimentaciones: 2.000.000 de pesetas.

Bien número 14. Una bomba de agua, eléctrica, sumergible, «Ideal»: 50.000 pesetas.

Bien número 15. Una bomba de fuel-oil, eléctrica, «Permain, Sociedad Anónima»: 30.000 pesetas.

Bien número 16. Un compresor, «Mercurio»: 50.000 pesetas.

Bien número 17. Tres carros cortadores (dos, marca «Ipiac») y otra, «Freimatic»: 300.000 pesetas.

Bien número 18. Setecientas bandejas secadoras grandes: 7.000.000 de pesetas.

Bien número 19. Doscientas cincuenta y cinco bandejas, a 30 kilogramos, a 20 pesetas. Total: 7.650 kilogramos: 153.000 pesetas.

Bien número 20. Un cuadro automático, «Siemens»: 150.000 pesetas.

Bien número 21. Un transformador con cuadro y útiles en: 1.200.000 pesetas.

Bien número 22. Veintiocho motores eléctricos, «Siemens», de los que se enumeran:

Dos motores eléctricos, 40 caveas, a 150.000 pesetas: 300.000 pesetas.

Un motor eléctrico, 60 caveas: 200.000 pesetas. Un motor eléctrico, 150 caveas: 500.000 pesetas.

Dos motores eléctricos, 25 caveas, a 50.000 pesetas: 100.000 pesetas.

Un motor eléctrico, 15 caveas: 15.000 pesetas. Un motor eléctrico, 5 caveas: 10.000 pesetas.

Tres motores eléctricos, 12 caveas, a 12.000 pesetas: 36.000 pesetas.

Dos de General Eléctrica, de 50 caveas, a 120.000 pesetas: 240.000 pesetas.

Uno de General Eléctrica, de 14 caveas: 14.000 pesetas.

Dos de General Eléctrica, de 12 caveas, a 12.000 pesetas: 24.000 pesetas.

Dos de General Eléctrica, de 8 caveas, a 8.000 pesetas: 16.000 pesetas.

Ocho de General Eléctrica, de 8 caveas, a 8.000 pesetas: 64.000 pesetas.

Dos de General Eléctrica, de 3 caveas, a 5.000 pesetas: 10.000 pesetas.

Bien número 23. Dos depósitos de fuel-oil, de 50.000 litros, cada uno, a 20.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Bien número 1. Rústica segregación.—Solar que se valora, solamente 264 metros cuadrados, pertenecientes al demandado, en donde se han construido una vivienda con dos plantas, con una edificación de cemento y hierro, con todas las garantías de poder ser habitada, por lo que se procede su valoración el metro construido, en la cantidad de 20.000 pesetas, resultando la cantidad de 5.280.000 pesetas.

Anotada en el tomo 88, del libro 9 de Bolaños de Calatrava, folio 22, finca 1.071, letra A, no practicándose su valoración en cuanto a la superficie restante, por no estar a nombre del demandado.

Finca número 2. Rústica.—Tierra en término de Bolaños de Calatrava, al sitio del Salobral, o camino de dicha villa; con una cabida de una fanega y seis celemines, equivalentes a 9.659 metros cuadrados, de los cuales se han segregado o están sometidos a valoración las dos terceras, lo que resulta, que son los metros a valorar, 6.438 metros, que actualmente sobre estos terrenos se han construido una cerámica o fábrica de hacer ladrillos, por lo que se incrementa el valor de metro de terreno, con naves de armadura de hierro debidamente acondicionado, para maquinaria de alta precisión y calidad, por lo que se valora el metro construido en la cantidad de 10.000 pesetas, lo que suman la cantidad de 64.380.000 pesetas.

Anotada en el tomo 99, del libro de Bolaños de Calatrava, folio 122, finca 1.321, letra A.

Finca número 3. Rústica de secano cereal, en término de Bolaños de Calatrava, al sitio del Cerrillo; de haber 1 hectárea 15 áreas, a 11.500 metros cuadrados, este terreno se encuentra situado a la entrada de la mencionada fábrica de ladrillos, que se vale de playa para entrada a camiones y salida de materiales, debidamente cercadas, por lo que se valora el metro cuadrado en la cantidad de 1.500 pesetas, resultando la cantidad de 17.250.000 pesetas.

Anotada en el tomo 230, del libro 31, de Bolaños de Calatrava, folio 120, finca número 3.065, letra A.

Finca número 4. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Calzada de Calatrava, al sitio Los Rubiales; de haber 1 hectárea 60 áreas, 16.000 metros cuadrados, este terreno debido a su configuración se valora el metro en la cantidad de 200 pesetas, lo que

resulta la cantidad de 3.200.000 pesetas. Linda: Este. Fermín Fernández Cubero; sur, Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

Inscrita en el asiento 1.634, del folio 205 vuelto, diario 19, finca número 4.030, duplicado.

Todo ello se valora en la cantidad de 109.212.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 13 de enero de 1989.—El Secretario.—Visto bien, el Magistrado, Carlos Cezón González.—709-A.

## MADRID

### Edictos

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 683/1987, ejecución 36/1988, a instancia de Benjamín Pérez Montero, contra «Diarios y Revistas, Sociedad Anónima» (DIRSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Unico lote. Derechos que puedan corresponder a la apremiada en virtud del contrato de compra-venta de fecha 14 de julio de 1975, suscrito con la «Titular Promoción de Negocios Mobiliarios e Inmobiliarios, Sociedad Anónima», de los locales 1 y 2, planta tercera, incluyendo siete plazas de garajes de la finca sita en la calle San Romualdo, número 26, de Madrid, con una superficie de 2.196,07 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 478, folio 167, finca número 30.617. Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 8.000.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: en primera subasta, el día 14 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 9 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Adviértase a los posibles licitadores que tienen a su disposición en esta Secretaría la documental aportada por la titular de la finca, donde se expresan los derechos que corresponden a la ejecutada, consistente en copia del referido contrato y detalle de los pagos abonados por la deudora y de las cantidades pendientes por satisfacer en virtud del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—700-A.



Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 495/1987, ejecución 4/1988, a instancia de Francisca Campos Moreno y otra, contra Adela Ovono Mbeng, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Unico lote. Urbana. Trece. Piso cuarto, letra A, en planta cuarta al fondo derecha de la casa 25 del

grupo 4, al sitio «Villa Fontana II», Fuenlabrada. Tiene una extensión de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendadero. Linda: Al frente según se entra, con rellano y caja de ascensores; derecha entrando, piso letra B; izquierda piso letra D, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz y piso letra D de la casa número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, finca número 32.086, a los folios 189 al 191, 194, 211 y 212 del libro 353, tomo 409 del archivo general.

Importa el total de la tasación de este único lote la suma de 8.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 14 de marzo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—701-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 749/1983-BJ, promovidos por «Fotokyna, Sociedad Limitada», contra Federico Griñán Martos, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de marzo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de mayo, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana, unidad registral número 2-4, constituida por local de sótano y local de planta baja, del edificio o bloque número 5, portal número 2 de la plaza Miramar, de El Palo, integrada en el grupo II del número 2 de conjunto urbanizado «Miramar», de El Palo, parcela B, de Málaga. Se sitúa a la derecha en relación al portal de entrada del inmueble. Ocupa una extensión de 157 metros con 71 decímetros cuadra-

dos. Linda: Por la parte de su sótano, por sus cuatro lados, con subsuelo de la edificación por la parte de la planta baja; frente, con portal de entrada y terreno del conjunto urbanizado; derecha, con local comercial número 5 del bloque número 6, portal número 3 de su grupo y terrenos del conjunto urbanizado; izquierda, portal de entrada y local comercial número 3, y fondo, con terrenos del conjunto urbanizado. Dicho local se forma por agrupación de las siguientes fincas: Primera, la número 28.361, al folio 176 del tomo 927, inscripción segunda; la segunda, la número 28.365, al folio 181 del citado tomo, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.276, Ayuntamiento de Málaga, sección primera, folio 79, finca número 38.113.

Tasada a efecto de la presente en 15.850.000 pesetas.

Segundo lote:

Vehículo marca «Citroën», modelo Dyane, matrícula MA-3950-N.

Tasada a efectos de la presente en 160.000 pesetas.

Tercer lote:

Vehículo marca «Seat», modelo Poker, matrícula MA-5924-S.

Tasada a efectos de la presente en 295.000 pesetas.

Barcelona, 24 de enero de 1989.—El Secretario judicial.—939-C.

BENIDORM

Edicto

Doña Beatriz Grande Pesquero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347 de 1987, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Felipa Alcalde Antona y otro, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 9 de marzo, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 10 de abril a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo a las once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observarán lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Cereal seco en término de Valdanzuelo, en la Vega, número 52 del plano oficial. Linda: Norte, finca 53 de Amparo Fernández y exclusivas; sur, exclusivas y 45 de Honorio Alcalde; este, camino de las Hozzas, oeste, exclusivas. Extensión, 3 hectáreas 16 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.018, folio 71, finca 3.496.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

Rústica.—Cereal seco en término de Valdanzuelo, en la Celadilla, número 68 del plano oficial. Linda: Norte, término de Valdanzuelo y finca 67 de Ezequiel García; sur, camino; este, finca 67 ya citada, oeste, finca 69 de los hermanos Redondo y término de Valdanzuelo. Extensión 4 hectáreas 68 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.018, folio 87, finca 3.512.

Valorado en 4.950.000 pesetas.

Rústica.—Cereal seco en término de Valdanzuelo, en la Vega, número 89 del plano oficial. Linda: Norte, arroyo y exclusivas; sur, arroyo y finca 90 de Encarnación Rico; este, arroyo y camino; oeste, camino del Val. Extensión, 59 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Tomo 1.018, folio 105, finca 3.530.

Valorado en 800.000 pesetas.

Rústica.—Cereal seco en término de Valdanzuelo en las Garras, número 208 del plano oficial. Linda: Norte, finca 207 de Antonia Alcalde y otros; sur, finca 209 de Encarnación Rico y otros; este, finca 210 de desconocidos y exclusivas, oeste, camino de las Tarras. Extensión 6 hectáreas 66 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.018, folio 203, finca 3.628.

Valorado en 7.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 5 de enero de 1989.—La Juez, Beatriz Grande Pesquero.—El Secretario.—960-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en juicio universal de quiebra voluntaria seguida en este Juzgado al número 775/1987, a instancia del Procurador don Fernando Allende Ordonca, en representación de «Estampaciones Sanz, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Tivoli, 16, de Bilbao, se ha acordado conceder a los acreedores de la quiebra el término de sesenta días para que presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, y señalar para el próximo día 3 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de la Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, y una vez finalizada la misma se procederá a la celebración de la Junta de Graduación de Créditos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para general conocimiento, se da el presente a fin de que sea fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserto en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Correo Español-El Pueblo Vasco».

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—394-3.

★

Don José Manuel Villar González-Antoran, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 121/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad

Anónima», frente a don Pedro José Garay Muerza y doña Josefa Nazabal Apalategui, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 14 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 17 de abril.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las doce horas del día 18 de mayo.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la calle Donosti, 9-3.º derecha, dentro del barrio de Akartegui, perteneciente al municipio de Fuenterrabía (Guipúzcoa). Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Bilbao, a 5 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-950-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 75/1987, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, representado por la Procuradora Sra. Perea, contra Pedro Alonso Martínez y Carmen Cifuentes Gutiérrez, en reclamación de 457.916 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 6 de marzo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinase a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 10 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del tipo E de la planta alta 7.ª de la casa 12 y su anejo de garaje número 75 del sótano primero de la calle Fernando Jiménez de Begoña, valorado en 7.500.000 pesetas.

Bilbao, 12 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-949-C.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Vicente García Lara, doña Sofía de la Torre Escudero, don Alberto García de la Torre y doña María Begoña García de la Torre, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1989, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 18 de abril de 1989, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de mayo de 1989, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta, y en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

1. Nave industrial, señalada con el número 30 de la urbanización «Pentasa-2», del polígono Gamonal-Villimar de Burgos. Consta de una sola planta y ocupa una superficie regal de 475 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de urbanización; sur, igual línea, con nave 29; este, en circulación y fachada principal, y al oeste, igual línea con nave número 28. Cuota de valor en relación con los elementos comunes de la urbanización de 1,45. Inscrita al tomo 3.331, libro 196 de la sección 3.ª de Burgos, folio 91, finca 17.244.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 18 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-370-D.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Francisco Marín Ibáñez, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 582/1984, a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Granell, Sociedad Anónima», y otros, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en las reglas 9.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su redacción establecida en la Ley 19/1986, de 19 de mayo, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 27 de abril de 1989.

La segunda, a las once horas del día 1 de junio de 1989.

La tercera, a las once horas del día 6 de julio de 1989.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

#### Bienes que se subastan

1. Un solar para edificar situado en los ensanches de esta ciudad, calle prolongación de la avenida Cernuda y Velasco, sin número de policía, cuyo solar mide 1.200 metros cuadrados, lindante por frente, la calle de su situación; derecha, entrando, Juan Bautista



Matutano; izquierda, calle Circunvalación, y fondo, prolongación calle Tenerías.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 455, folio 6, finca 16.491.031,50 pesetas.

2. Almacén en planta baja, solamente con paredes de ladrillo y cubierta de fibrocemento, sobre cuchillos de hierro. Se compone de una sola nave destinada a usos industriales. Ocupa una superficie de 484 metros cuadrados después de deducidos 28,31 metros cuadrados abandonados y dejados para ensanche de vía pública, que suman la total superficie del solar, o sea, 512,71 metros cuadrados. Se halla situado en término de Castellón, avenida de Benicasim, sin número. Lindante: Frente, avenida de Benicasim; derecha, doña Ramona Sancho Sancho; izquierda, José Antonio Adell Llisterra y don José García Estupiñá, y fondo, acequia de Coscollosa.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 383, folio 185 vuelto, finca 7.173, inscripción sexta. Valorado en 4.707.500 pesetas.

3. Piso sexto izquierda mirando la fachada del edificio situado en Castellón, avenida de Casalduch, número 22, hoy el 18, con entrada independiente desde la calle de su situación por el portal existente en la fachada del edificio, se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, oficina, cocina, despensa, aseo, baño, ropero, armarios y pasillo, mide 167,98 metros cuadrados y linda: Por la derecha, con el piso derecha mirando la fachada; izquierda, José María Pavia y Teodoro Adsuara, y espalda José Marco.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 27, folio 180 vuelto, finca 531, inscripción 16. Valorado en 2.690.000 pesetas.

4. Local comercial situado en la primera planta o entresuelo del edificio que luego se describe, con entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común, se compone de una nave sin distribución, ocupa una superficie útil de 296,90 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, edificio «Capitolio»; izquierda, cajas de escalera y ascensores de uso común, Teresa y Josefa Causanillas Sales y otros, y espalda, herederos de don Francisco Balaguer Gonet.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, tomo 209, libro 209, folio 178, finca 22.782, inscripción segunda. Valorado en 10.087.500 pesetas.

5. Vivienda del tipo F, situada en la planta vigésima primera en alto, o sea, en la torre tipo ático del edificio que luego se describe. Está dotada de aire acondicionado, tiene su acceso por puertas recayentes a la calle General Aranda, a través de la escalera y ascensores comunes, ocupa una superficie de 238 metros cuadrados distribuidos interiormente, lindante: Frente, calle del General Aranda; derecha, calle Luis Vives; izquierda y fondo, aires de la propia finca.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, tomo 148, libro 148, folio 35, finca 15.969, inscripción tercera. Valorada en 6.333.605 pesetas.

6. Vivienda del tipo A, situada en la planta segunda en alto del edificio en esta capital, calle General Aranda, número 31, tiene su entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común, se compone de vestíbulo, paso, comedor, cocina, oficina, baño, aseo, aseo de servicio y cinco dormitorios, ocupa una superficie útil de 135,88 metros cuadrados, linda: Por el frente, la calle del General Aranda; derecha, Francisco Blasco Blasco, Manuel Granell y otros; izquierda, María Hernández, y espalda, Vicente Vives.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, tomo 114, libro 114, folio 186 vuelto, finca 10.016, inscripción cuarta. Valorada en 2.690.000 pesetas.

7. Parcela de tierra situada en término de Benicasim, partida del Sigalero, comprensiva de 2.404,42 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando de la indicada superficie 165,41 metros cuadrados, existe una casa-vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y un piso alto y en parte un

pequeño sótano, lindante: Norte, Gran Avenida; sur, calle Cádiz; este, señor Folch y don Fernando Tello, y oeste, calle Sevilla.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, tomo 508, libro 128 de Benicasim, folio 79, finca 14.149, inscripción quinta. Valorada en 17.052.258,30 pesetas.

8. Un campo de tierra secano comprensivo de ocho hanegadas 45 brazas, igual a 68 áreas 34 centiáreas, distribuidas en las siguientes parcelas, una de una hanegada 125 brazas igual a 13 áreas 50 centiáreas inculto, entre la carretera de La Cosa y la vía del Tranvía, otra de tres hanegadas 54 brazas, igual a 27 áreas 17 centiáreas, huerto naranjos con riego de la sociedad La Foya, a continuación de la anterior de la que la separa la vía del tranvía, y otra de tres hanegadas 66 brazas, igual a 27 áreas 67 centiáreas, huerto naranjos con riego de la sociedad La Foya a continuación de la anterior, situado todo en el término de Almazora, partida La Foya o Cosa, lindante: Al norte, carretera de La Cosa; al este, Vicente García y Francisco Agustí, y sur y oeste, parcelas adjudicadas a Carmen Arenós Escudero. Esta finca la cruza en dirección este a oeste la vía férrea del tranvía de Onda al Grao de Castellón.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3 al tomo 498, libro 194 de Almazora, folio 173, finca 7.196, inscripción quinta. Valorada en 10.087.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Marín Ibáñez.—El Secretario.—943-C.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 260-88 los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Gertrudis Moya Sánchez, sobre reclamación de la cantidad de 7.182.500 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 30 de marzo de 1989 a las once horas. Señalándose la segunda y tercera el próximo día 28 de marzo de 1989 y el 29 de mayo de 1989, ambas a las once de la mañana.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo, digo, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Diez.—Piso quinto que comprende una sola vivienda que ocupa una superficie sin contar terrazas, de 103 metros cuadrados y tiene su acceso a la calle en común con las demás viviendas de los pisos superiores por medio de la escalera, y además por el ascensor existente y procede del edificio compuesto de planta baja con sótano y pisos entresuelo y siete más, situado en esta ciudad, con fachada principal a la calle José María Pemán, señalado con el número 20. Mide en total 145 metros 8 decímetros cuadrados. Dicho piso linda: Por el norte, con calle Emigdio Santa María; sur, calle 13 de Septiembre; este, calle José María Pemán, y al oeste, con casa de Juan Sempere Amorós. Inscrita al tomo 833, libro 526 del Salvador, folio 187, finca número 24.475, inscripción novena. Valorado en 7.182.500 pesetas.

Dado en Elche a 19 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—961-C.

## GIJÓN

### Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 774/1988, promovido por «El Águila Negra, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Zaldivar Caveda, contra «Dobly, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 2 de marzo, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda, el día 16 de marzo, a la misma hora, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor podrá concurrir a todas las subastas, sin que sea necesario consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—La segunda subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Inmobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

### Bienes que se subastan

1. Establecimiento mercantil destinado a negocio de hostelería y similar, sito en la calle Marqués de San Esteban, 32, de Gijón, que gira con la denominación de «Tránsito y Patatería».

2. Establecimiento mercantil destinado a negocio de hostelería y similar, sito en la calle Marqués de San Esteban, 34, de Gijón, que gira con la denominación de «Nivel 33 y Soportales».

Valorado el primero a efectos de subasta en la cantidad de 19.444.222 pesetas, y el segundo en 19.444.022 pesetas.

Dado en Gijón a 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—387-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.308/1987 se tramitan autos por el procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra doña Huertas Ponce Segura y don Bartolomé Giménez García.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 14 del próximo mes de abril de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 17 del próximo mes de mayo de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 19 del próximo mes de junio de 1989 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta en término de Lorca

1. Tercera parte indivisa de un trozo de tierra de riego en la Diputación de Cazalla, de cabida 2 fanegas y 8 celemines. Linda: Levante y poniente, herederos de Antonio Fava; norte, surriego; mediodía, Luis Segura Plaza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.273, libro 1.127, folio 43 vuelto, finca 22.626, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

2. Parcela de riego en la parada derecha. Diputación de Cazalla, paraje de la Casa Mula, de cabida 53 áreas 22 centiáreas 97 decímetros cuadrados. Linda: Levante, camino de Campo López; norte Pedro Segura Lucas; poniente, Beatriz Segura Campos; mediodía, Pedro Sánchez Miravete. Inscrita al tomo 1.453, libro 1.267, folio 85, finca 30.954, inscripción tercera. Tasada dicha escritura en 10.250.000 pesetas.

3. Rústica. Parte de una hacienda en la Diputación de Cazalla, riego de los raijes con diferentes árboles: de cabida 56 áreas 15 centiáreas y 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de donde se segregó, don José López Martínez; este, riego del tercio primero; sur, Pedro Fortuna Abellaneda, camino por medio; oeste, carretera del Partidor de los Morales. Inscrita al tomo 1.967, folio 164, finca 40.128, inscripción primera. Tasada en dicha escritura en 6.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—397-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 541/1986-R, a instancia de «Sociedad Agrícola Gallega, Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don Luis de Pablo Doldan, mayor de edad, industrial, con domicilio en La Coruña, calle San Andrés, 54, 4.ª derecha, representado por el Procurador don Juan Antonio Astray Lastres sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 4 de abril de 1989, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor.

Segunda.—Que la subasta podrá celebrarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 4 de mayo de 1989, a las once horas de la mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de junio de 1989, y hora de once de la mañana, subsistiendo las restantes condiciones, y en el mismo lugar que las anteriores.

#### Bienes que se citan

1. Mitad indivisa de la finca número 3.328, Monte de Campo do Cobo, parroquia de Fervenzas (Aranga), de 6 ferrados 26 áreas y 17 centiáreas. Inscrita al libro 1.067, 33 de Aranga.

2. Mitad indivisa de la finca número 3.329, Monte de Campo do Cobo de arriba, parroquia de Fervenzas, lindante con la anterior, de 4 áreas, 54 centiáreas. Inscrita al tomo general 1.067, libro 33 de Aranga.

3. Mitad indivisa de la finca número 3.330, Monte de Campo do Cobo, parroquia de Fervenzas, lindante con la anterior, de 6 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al tomo 1.067 general, libro 33 de Aranga.

4. Mitad indivisa de la finca número 3.342, Monte de Campo do Cobo, parroquia de Fervenzas, lindante con la anterior, de 2 ferrados, 8 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo general 1.067, libro 33 de Aranga.

Estas cuatro fincas se encuentran cerradas entre sí, formando una propiedad perfectamente delimitada, al encontrarse cerrada sobre sí misma. Se valoró pericialmente la mitad indivisa de esta finca con las edificaciones en ella existentes, de forma conjunta en la suma de 20.500.000 pesetas.

5. Tercera parte de la finca número 14.462, Monte Foxo da Pena da Lebre, parroquia de Rodeiro, lugar de la Naveira, de 18 hectáreas 22 áreas y 48 centiáreas. Inscrita en libro general 1.110, libro 131 de Oza de los Ríos, folios 23 y 25. Se valoró pericialmente esta tercera parte indivisa, con las edificaciones que en ella existen, en la suma de 11.750.000 pesetas.

La Coruña, 20 de enero de 1989.—El Magistrado, Manuel Conde Núñez.—El Secretario.—940-C.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.044/1981, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Magro Mínguez y don Ricardo Prieto Roa, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso tercero, C, en planta tercera del portal 79 de la calle Marbella, bloque 22, en Madrid. Linda: Por su frente, tomando éste el de fachada principal, espacio libre de acceso a escalera, hueco de ascensor y patio; derecha, espacio libre de acceso a escalera y piso tres del mismo portal; izquierda, patio y piso C del portal 75, y por el fondo, zona libre del solar. Superficie, 99 metros cuadrados aproximadamente. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.576, libro 85 de Fuencarral, folio 101, finca número 5.506.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—403-3.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.511/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Josefina Cuenca Casanova y José Perales Barberá, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

División número 20, Vivienda recayente a la izquierda, mirándola desde la avenida de José Antonio, puerta 19. Es del tipo G. Linda, mirándola desde la expresada avenida: Al frente, avenida de Jose

Antonio, y en parte, patio de luces y vivienda puerta 20, y en parte patio de luces y hueco de escalera, y espaldas, patios de luces. Cuota, 2 enteros 81 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 304, libro 26 de Montesa, folio 9, finca número 3.322, inscripción 2.<sup>a</sup>

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Enguera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 24 de abril de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.797.005 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de julio de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—398-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.224/1987, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Enrique León Mayán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de junio, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 37.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de julio, a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Embarcación denominada «Primero María Belén». Casco de poliéster, reforzado de fibra de vidrio, eslora 14,79 metros, manga 5 metros, puntal 2,50 metros, tonelaje total RB 36,28; lleva instalado un motor marca «Barreiros», tipo B5536M, de 280 CV, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo en el tomo 81 de Buques, folio 276, hoja 2.387. Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 1.215 de la lista sexta.

Madrid, 10 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—404-3.

★

Don Carlos Valle Muñoz Torrero, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento oral 138/83, hoy ejecutoria 278/873, sobre lesiones contra Félix Rodríguez Díaz, condenado al pago de indemnización de 1.000 pesetas a favor de Rafael Rivera Murillo, quien se halla en ignorado paradero. La cantidad indicada se encuentra a disposición del perjudicado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, en Madrid.

Y para que sirva de notificación al perjudicado, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—1.489-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.086/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra José María Ortiz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.582.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio de 1989 próximo y once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa situada en Castellón, calle de la Sagrada Familia, número 64, compuesta de una nave con planta baja y un piso, corral cubierto y pajar, ocupando una extensión superficial de 74 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, con solar cercado de María del Carmen Montoliú; izquierda, otra casa de Rosario Pastor Montoliú, y espaldas, la de Vicente Meliá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 341, libro 220, folio 215 vuelto, finca número 6.081, inscripción 11, habiendo causado la escritura de préstamo y constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 700 del archivo, libro 3 de la sección 1, folio 100, finca número 240, inscripción 1. En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca, las partes convinieron expresamente en que se extienda a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1989 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—405-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial seguido en este Juzgado con el número 1.319 de 1987 a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 15 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.048.225 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de febrero de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

En Paterna. Vivienda en la primera planta, tipo E, puerta 3, de la casa número 10 de la calle Purísima Concepción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al número 1.082, libro 220 de Paterna, folio 126, finca número 27.469, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1989.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—406-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.363/1986, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don Victor Escourido Fraga y doña Antonia Angeles López Gómez, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 6 de abril próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 6.500.000 pesetas cada una de ellas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 5 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 2 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad; que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos; así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Inmuebles que se subastan

Piso quinto, letra F, del edificio sito en la calle Luis Treillard en Salinas, Castrillón, tomo 1.645, libro 371, folio 78, finca 30.166.

Finca piso sexto, letra F, del edificio citado, tomo 1.645, libro 371, folio 86, finca 30.169.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—958-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 1.144/1985, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Matadero Frigorífico Asturiano, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en segunda subasta, por el tipo de 42.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 17 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo indicado.

En tercera subasta, el día 13 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la segunda subasta en la misma.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pudiera llevar a cabo la notificación a los demandados, sirva a tal efecto la publicación del presente edicto.

En caso de suspensión de las subastas por causa de fuerza mayor se celebrará al día siguiente, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas.

Los bienes subastados son los siguientes:

Urbana.—Parcela de 4 hectáreas de cabida, destinada a solar procedente del monte La Curiscada y Cetrals, sita en términos de las parroquias de Santa

Eulalia, Nieres y Tinco, en este Concejo. Linda: Norte y este, monte de Curiscada y Cetrals; sur, otras parcelas del mismo monte, y oeste, carretera interprovincial de La Espina a Ponferrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, al tomo 456 del libro 323, folio 49 de la finca número 29.640. Título: Pertenece a «Matadero Frigorífico Asturiano, Sociedad Anónima», por compra en subasta pública al Ayuntamiento de Tineo, y formalizada en escritura autorizada el día 6 de junio de 1967 ante el Notario don Manuel Aguilar García. Cargas: Conforme resulta de certificación expedida por don Antonio García Pumariño Ramos, Registrador de la Propiedad de Tineo, de fecha 11 de marzo de 1983, la descrita finca se halla libre de cargas y gravámenes.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—951-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Iberian Real Estate, Sociedad Anónima», en reclamación de 52.322.745 pesetas de principal y 11.995.000 pesetas de costas, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

Juez: Señor De Bustos. Madrid, 20 de enero de 1989.

Dada cuenta: El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 18 de mayo, 15 de junio y 18 de julio de 1989, respectivamente, y todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 84.334.250 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado Decano de Madrid, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Notifíquese esta resolución a la Entidad deudora mediante el Servicio de Notificaciones de esta Sede. Hágase entrega de los despachos librados al Procurador actor para su diligencia.

## Bien objeto de subasta

Local comercial sito bajo el nivel de la calle Mauricio Legendre, perteneciente al edificio «C», Centro Norte, del conjunto Chamartín, sito en la misma calle, número 16. Tiene una superficie de 650 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 29 de Madrid, tomo 887, libro 43, folio 21, finca número 2.085.

Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe.—Ante mí.—Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez. Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—402-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 6 de abril de 1989, a las once cincuenta y cinco horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 11 de mayo de 1989, a las diez diez horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 15 de junio de 1989, a las nueve horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 741/1984.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso segundo B, escalera centro, de la calle Toledo, 134, de Madrid. Linderos: Frente, hueco de los ascensores; derecha, piso F; izquierda, calle Santa Casilda, y fondo, patio interior. Superficie 113 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 11.597, libro 686, folio 225, finca número 36.421, inscripción tercera.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 66 en la planta de sótano en la calle Toledo, número 134.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo número 1.597, libro 686, folio 125, finca número 36.371, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 26 de enero de 1989.—El Secretario.—395-3.

### MONDOÑEDO

#### Edicto

Don Ignacio Javier Rafols Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace público: Que en los autos número 311/1986, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, Alcalá, 49, contra Entidad mercantil «Invernaderos y Viveros Valadouro, Sociedad Anónima», con domicilio en Budián, sin número, Valle de Oro, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las doce horas del día 3 de marzo, próximo, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

En cuanto a los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, existe en autos certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda, las doce horas del día 30 de marzo próximo, y Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo, las doce horas del día 24 de abril de 1989, y Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

##### Muebles:

1. Un vehículo furgón «Peugeot», matrícula LU-9273-H, modelo J D 1.300, cuyo valor pericial es de 1.200.000 pesetas.

2. Un vehículo turismo, marca «Ford-Sierra», matrícula LU-9057-G. Valorado pericialmente en 950.000 pesetas.

##### Inmuebles:

3. Parroquia de Budián, término de Valle de Oro; tres invernaderos, dos bitúneles de unos 1.200 metros cuadrados cada uno, y otro simple de unos 380 metros cuadrados. Uno de los bitúneles está deteriorado por la acción del viento. Están contruidos en armazón de hierro (tubos) y cubiertos de plástico. Valorados pericialmente en 2.283.200 pesetas.

4. En la finca Budián 4, carretera de Ferreira del Valle de Oro a Cangas de Foz, ocho invernaderos de distinto largo, uno de ellos con la cobertura de plástico muy deteriorada por la acción del viento. Valorados pericialmente en 1.863.200 pesetas.

5. En Chousa da Veiga, labradío de 16 áreas 58 centiáreas. Finca número 6.597, folio 250, libro 44, tomo 498 de Valle de Oro. Valorada pericialmente en 414.500 pesetas.

6. En Chousa da Veiga, labradío de 12 áreas 71 centiáreas. Finca número 6.661, folio 64, libro 45, tomo 509 de Ferreira del Valle de Oro. Valorada pericialmente en 317.750 pesetas.

7. En Fondal da Chousa da Veiga, labradío que antes fue inculco, de 22 áreas 19 centiáreas. Finca número 6.694, folio 101, libro 45, tomo 509 de Ferreira del Valle de Oro. Valorado pericialmente en 554.750 pesetas.

Las tres fincas de Chousa da Veiga, que acaban de citarse, forman hoy una sola, que linda: Al norte, con Dolores Orol, Ramón Villaso y otros; sur, en parte, arroyo y en el resto labradío de Soledad Diaz Pernas; este, robleada de José María Barreira y otros, y oeste, labradío de los herederos de Ramón Orol, de los de Manuel Orol y otros. Está ella cerrada con tela metálica de 1,50 metros de alto, sostenida por postes de hormigón y coronada con un hilo de alambre de espinos.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mondoñedo a 18 de enero de 1989.—El Juez, Ignacio Javier Rafols Pérez.—El Secretario.—388-3.

### MURCIA

#### Edicto

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 836/1988, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima». Procurador señor Gacía Ruiz, contra don Juan José Lozano Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de mayo próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno seco olivar, en término de Las Torres de Cotillas, partida de Cañada de Lax; superficie, 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Tiene una concesión de agua. Finca registral 3.494.

Valorada en 7.942.500 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—962-C.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de abril, 3 de mayo y 31 de mayo de 1989 tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Túy (Pontevedra), por primera,

segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 2-B/1988, promovidos por «Papelera Navarra, Sociedad Anónima», contra «Serodio y García, Sociedad Limitada».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 18, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana llamada Caquexial, sita en la parroquia de Guillarey a monte, término municipal de Tuy-Pontevedra, de 2.420 metros cuadrados. En ella existe un edificio destinado a fábrica de piensos compuestos, formada por tres naves; la central, de 12 por 30 metros; la de los lados derecho, entrando, e izquierdo, de 10 por 30 metros cada una.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Pamplona, 11 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—396-3.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Carmen Cartagena, contra «Ambracia, Sociedad Anónima», domiciliada en Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 31 de marzo de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de abril de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 29 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 21.500.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmuebles objeto de subasta

Número 1. En Plasencia, plaza de San Pedro de Alcántara, número 2. Local, en planta de sótano, destinado a sala de fiestas, con acceso directo por escaleras en descenso que arrancan de puerta abierta en plaza de San Pedro de Alcántara, del edificio que se dirá, ocupando una superficie, aproximada, de 925,80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, en lo que respecta a su puerta de entrada, y el local propiamente dicho con muro del edificio que lo separa de dicha plaza de San Pedro de Alcántara; derecha, del muro del edificio que lo separa de dicha plaza de, digo, de la franja de terreno destinada a servidumbre de luces y vistas; izquierda, muro del edificio que lo separa de zona de 3,50 metros de anchura dejada para calle de nueva formación; fondo, local destinado a sala de máquinas, que ocupa una superficie de 94,98 metros cuadrados; otro pequeño local, de 15,62 metros cuadrados y muro del edificio que lo separa de la carretera de Salamanca a Cáceres, en la parte denominada avenida de José Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.038, libro 291 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 92, finca 17.199.

Dado en Plasencia a 20 de enero de 1989.—El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—703-A.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada (León) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1988 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Barrios González, don José Camilo Estévez Viñambre, doña Virtudes García Díez y doña Trinidad Barrios González, sobre reclamación de 1.415.000 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con la reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Vivienda de la primera planta, señalada con la letra C del edificio sito en Ponferrada, al sitio de Santa Marta, en la calle 315, que hoy se llama Monasterio de Carracedo, sin número. Ocupa una superficie construida de 95,27 metros cuadrados y útil de 74,26 metros cuadrados. Tiene la correspondiente distribución interior. Linda: Frente, zona ajardinada, que la separa de propiedad inmobiliaria MARPA y vista desde ésta; derecha, vivienda de la misma planta, señalada con la letra A; izquierda, vivienda letra B; fondo, viviendas de las mismas plantas señaladas con las letras A y B y pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.184, libro 258, folio 72 vuelto, finca 28.961.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

3. Huerta al sitio de Eras de Abajo; de 4,58 áreas. Linda: Norte, río; sur, Isidro Vázquez Barrios; este, Juana Carballo. Parcela 145, polígono 9.

Inscripción tomo 1.358, libro 41, folio 188, finca 5.203, inscripción primera.

Valorada en 970.000 pesetas.

4. Cereal secano en Retueba, de 16,10 áreas. Linda: Norte, José Barrios Bazán y otro; sur, Matilde Martínez Lobato; este, Matilde Martínez Lobato y, oeste, José Fernández.

Parcela 206, polígono 4. Registro: Tomo 1.358, libro 41, folio 189, finca 5.204.

Valorada en 250.000 pesetas.

5. Castaños de 14,5 áreas en El Llano. Linda: Norte, Silverio Arias Viñambres; este, Dictino Castaño Barrios; sur, Camilo Méndez Díez y otro y, oeste, José María Franganillo Barrios. Parcela 519, polígono 3.

Inscripción: Tomo 1.358, libro 41, folio 190, finca 5.205.

Valorado en 280.000 pesetas.

6. Cereal y secano en El Bodegón; de 11,52 áreas. Linda: Norte, Antonio Balboa Merayo y otro; este, Cristina Carracedo; sur, Domingo Fernández Balboa y oeste, Camilo Méndez Díez. Parcela 473, polígono 3.

Inscripción: Tomo 1.358, libro 41, folio 191, finca 5.206.

Valorado en 98.000 pesetas.

7. Erial de pastos en el soto; de 15,30 áreas. Linda: Norte, Aurelio Rabanal Vecino; este, Isidro Vázquez Barrios; sur, Balbino Rabanal Martínez y otros y, oeste, camino. Parcela 153, polígono 4.

Inscripción: Tomo 1.358, libro 41, folio 192, finca 5.207.

Valorado en 110.000 pesetas.

8. Castaños al sitio de Garabas; de 2 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, junta vecinal de Molina; este, río. Parcela 240, polígono 4.

Inscripción: Tomo 1.358, libro 41, folio 193, finca 5.208.

Valorado en 95.000 pesetas.

9. Castaños al sitio de Garabas; de 2 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, junta vecinal de Molina; este, río. Parcela 241, polígono 4.

Inscripción: Tomo 1.358, libro 41, folio 194, finca 5.209.

Valorado en 95.000 pesetas.

10. Cereal de secano en El Casto; de 25,26 áreas. Linda: Norte. Miguel Luna Martínez; este, Manuela Méndez González; sur, Juana Carballo González y, oeste, Antonio Castro Amigo. Parcela 61, polígono 6. Inscripción: Tomo 1.358, libro 41, folio 195, finca 5.210.

Valorado en 115.000 pesetas.

11. Casa en el pueblo de Molina Seca, en la calle Rañadero, de planta baja y alta; de 56 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de José Arias; sur, Salvador Arias; este, callejo y, oeste, calle El Rañadero.

Inscripción: Tomo 1.358, libro 41, folio 196, finca 5.211.

Valorada en 270.000 pesetas.

12. Local en planta sótano constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independientemente por el pasillo de acceso y ocupa una superficie de 4,60 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y visto desde este, derecha, local de esta misma planta número 36; izquierda, local de esta misma planta número uno-36; fondo, calle acceso a Ciudad Jardín. Cuota: 0,62 por 100.

Inscripción: Tomo 1.213, libro 278, folio 199, finca 31.351.

Valorado en 95.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de enero de 1989.-El Juez, Gerardo Martínez Tristán.-La Secretaría.-953-

## SABADELL

### Edicto

Don Guillermo Ramón Castello Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 367/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Ruiz Hernández y doña Concepción Campillo Gutiérrez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 4 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

### Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de mayo de 1989, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el

supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de junio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes que se subastan

#### Lote primero:

1. Porción de terreno o solar edificable, sita en el término de Sant Cugat del Vallés y paraje denominado «La Floresta»; ocupa la superficie de 377 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.000 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 932, libro 469, de Sant Cugat del Vallés, folio 38, finca número 9.036-N, inscripción tercera.

Valorado en 680.000 pesetas.

#### Lote segundo:

2. Parcela sita en el término municipal de Calafell, señalada con el número 28 del polígono I, del plano general de la urbanización «Valldemar de Calafell». Tiene una superficie de 686 metros 29 decímetros cuadrados, iguales a 18.170,28 palmos, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 534, libro 86 de Calafell, folio 137, finca número 6.888.

Valorado en 500.000 pesetas.

#### Lote tercero:

3. Casa-chalé, situada en la parcela número 13, letra H.H., con frente a la calle número 14 de la urbanización dicha «Mas d'en Gall», del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa lo edificado 50 metros cuadrados, y está construida en un solar, de superficie, 335 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.261, libro 75 de Esparraguera, folio 29, finca número 4.823, inscripción cuarta.

Valorado en 4.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ramón Castello Guilbert.-El Secretario.-937-C.

## SALAMANCA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que, con el número 136/1987, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Dielectro Salmantino, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra don Alipio García Martín, vecino de Santa Marta de Tormes, carretera de Madrid, número 75, en reclamación de 3.556.489 pesetas de principal mas 800.000 pesetas para intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 12 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado rebelde.

Octava.-Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase, al que venía ejerciendo el arrendatario y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que la Ley previene para que el propietario del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

### Bienes que se subastan

1.º Equipo de informática, marca «IBM», compuesto de teclado, procesador, monitor de fósforo verde monocromo de 12" e impresora, con una capacidad de 10 Mega Bits, con carro acoplado al mismo.

Valoración: 300.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir electrónica, marca «Olimpia», modelo Compact S, con carro acoplado marca «Laster».

Valoración: 70.000 pesetas.

3.º Despacho compuesto de mesa de madera con tapa de formica, color oscuro, con tres cajones a la parte derecha y dos a la izquierda, con alero que dispone de tres cajones. Tres cuerpos de librería a juego con la mesa anterior, con archivadores y estantes. Dos sillas y dos sillones, un sillón giratorio y una silla giratoria y lámpara de cuarzo.

Valoración: 85.000 pesetas.

Depositados en el demandado.

4.º Vivienda de la tercera planta, calle Nuestra Señora de las Nieves, con los portales números 1 y 2, teniendo su entrada por el portal número 1, letra D, de Santa Marta de Tormes, tiene una superficie útil de 83,28 metros cuadrados, consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, trastero, terraza y tendadero.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

5.º Derechos de traspaso del local sito en la carretera de Madrid, número 75, destinado a despacho de oficinas y almacén, con una renta mensual de 27.776 pesetas.

Valoración: 500.000 pesetas.

Valoración total: 5.955.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de enero de 1989.-El Secretario judicial.-942-C.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 52/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García

Sánchez, en nombre de «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cledera Bueno, de Andújar (Almacenes El Arco), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.512.830 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de abril, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 4 de mayo, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 2 de junio, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplió su falta.

#### Bien objeto de subasta

Nave número 4, situada en el polígono «Prinsursa» (polígono de la Estación), conocida como Almacenes El Arco, de 575 metros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno de igual superficie, ocupando toda ella, tasadas la nave y parcela que ocupa en 11.560.812,50 pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—941-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez Decano de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 91/1988, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra doña Isabel María Notario y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de mayo de 1989, y hora de las once:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 22 de mayo de 1989, siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1989, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta:

Piso 1.º izquierda, letra B, bloque 18, urbanización Mendelu Guibeleta, en Fuenterrabía. Mide unos 92 metros cuadrados y tiene como anejo un local con el número 5, en planta baja, de unos 36,43 metros cuadrados. Valorado en: 9.000.000 de pesetas.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 23 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—468-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 550/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Marama, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el siguiente bien especialmente hipotecado:

Rústica: Trozo de terreno, en su mayor parte a erial, sita en Guía de Isora, donde dicen Los Maguenes, que ocupa una superficie de 6 hectáreas 10 áreas 84 centiáreas y linda: Norte, resto de la finca de que se segregó de don Manuel y don Rafael Machado de la Cuadra, constituida por una franja de 6 metros de ancho y en línea de 300 metros; sur, propiedad de don Miguel Rodríguez Sosa; este, dicho señor Rodríguez Sosa y resto de la misma finca de que se segregó; oeste, resto de la referida finca, delimitando por una tubería propiedad de don Ulrico Alhers. Inscripción: Folio 184, libro 50 de Guía de Isora, tomo 386, finca número 4.939, inscripción segunda.

Valor: 25.687.500 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 14 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplió los títulos de propiedad.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.—La Secretaria.—390-3.

★

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 690/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Hernández y Rijo, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Buque denominado «Kari», destinado a faenas de pesca, con casco de madera y con motor marino diesel, «Caterpillar», modelo D-353, serie D, turboalimentado de seis cilindros, de 380 caballos de potencia, número 47-B-711, matriculado en la Comandancia Militar de Marina de esta capital, al folio 3.954, lista tercera, año 1980, con señal distintiva EEAF. Inscripción: Tomo 178 general, libro 23 de la sección de buques, folio 29, hoja 647, inscripción segunda del Registro Mercantil.

Valor: 17.700.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 15 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplió los títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.—La Secretaria.—391-3.

★

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 558/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a nom-



bre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra don José Morales Estrada y doña María Teresa García González, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Casa de dos plantas, enclavada sobre un solar de 133,70 metros cuadrados, producto de 7 metros de frente por 19 metros de fondo; sita en la urbanización «Vistamar», término de La Laguna, pago de La Cuesta, integrado por parcela número 50 del plano correspondiente. Inscripción: Tomo 827, libro 436, folio 243, finca número 38.584, inscripción tercera. Valor: 10.750.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 16 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.—La Secretaria.—392-3.

★

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Concepción Vargas González y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana. Número 6.—Vivienda en la planta primera sin contar la baja, a la izquierda según se mira desde la calle Angel Guimerá, número 13 de gobierno; mide 129 metros cuadrados, incluido un volado de 2 metros cuadrados, y limita: Frente, vuelo de la calle Angel Guimerá; espalda, con el de la calle Puerta Canseco; derecha, con núcleo de acceso, vivienda de la derecha y, en parte, con patio central; izquierda, con finca de don Pedro Morillo. Inscripción: Folio 197, libro 710, finca número 48.872, inscripción segunda.

Valor: 5.325.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 21 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—El Secretario.—393-3.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1988, a instancia de don Miguel Ustrell Ribo, representado por el Procurador don Jorge Ribé Rubí, contra don José María Puiggari Munne, y por defunción del mismo, contra sus herederos o causahabientes, se saca a pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca:

«Porción de terreno, con frente a la calle Puigcerdá de Molins de Rei, de superficie 190,02 metros cuadrados, en la que existen edificados una casa tipo chalé, con patio jardín en su parte anterior, compuesta de dos plantas y parte parcial de semisótano, ocupando la superficie edificada en cada planta 60 metros cuadrados y de 20 metros cuadrados la parte semisótano, señalada con el número 5 de la calle de Puigcerdá y otra casa, compuesta de bajos-garaje, de 36 metros 50 decímetros cuadrados, primer piso de 36 metros 50 decímetros cuadrados y segundo piso de 27 metros 50 decímetros cuadrados, señalada con el número 7 de la misma calle. Lindante en junto; frente, calle Puigcerdá; derecha, finca de don José María Puiggari Munne; izquierda y fondo, casas números 1 y 3 de la calle Puigcerdá.»

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 5 de octubre de 1989, a las diez horas de su mañana, y en previsión de que no hubieren postores en dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1989, a las diez horas de su mañana; y de igual forma, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1989, a la misma hora que las anteriores; la celebración de dichas subastas serán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; el tipo de la segunda subasta es el correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado en la misma; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat, 11 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—956-C.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 18/1987, sobre declaración de herederos abintestato de don Mariano Grau Sanz, natural de Madrid y vecino que fue de Segovia, hijo de Mariano y de Justa, que falleció en esta ciudad el día 28 de mayo de 1986, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos, y por medio del presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, por ser el segundo llamamiento.

Dado en Segovia a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—1.624-E.

#### TOLEDO

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1987, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Alfonso Rodríguez Maqueda y doña María Isabel Parro Cortés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda letra B, de la planta baja derecha entrando, del edificio en Escalona (Toledo), sito en la calle del Duque de Escalona, número 4, de una superficie de 110 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y pasillo. Linda: A la derecha, entrando en la vivienda, calle de su situación; izquierda, Joaquín Bullido y patio de luces, y fondo, Jesús Loeches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 677, libro 59, folio 114, finca 7.776, inscripción tercera.

Acordándose por el presente notificar los señalamientos de las mismas a los demandados.

Dado en Toledo a 30 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-933-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1987, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra Bernabé Rodríguez Agudo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en planta baja del bloque 3 en Yepes, en la calle de las Escuelas, y actualmente denominada, planta de Santa Teresa, sin número, pertenecientes al grupo de seis bloques distribuidos en 16 viviendas cada una, que constituirían el conjunto cuya vivienda linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y vivienda letra C de igual

planta; izquierda, con zona verde; fondo, con dicha zona y vivienda letra D, planta baja del bloque segundo, y por su frente, con el portal de entrada y vivienda letra A, con 71,17 metros cuadrados construidos y 60,28 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.046 del archivo, libro 90 de Yepes, folio 196, finca 10.444, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 22 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-934-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vaquero, en representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Fernando Díaz Rodríguez y doña María Paz Pérez Varela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Piso vivienda D, sito en la planta primera sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina y su avenida del General Yagüe, sin número; ocupa una superficie útil de 133 metros 29 decímetros cuadrados, siendo de 171,52 metros cuadrados la superficie total construida (con la parte proporcional de elementos comunes); linda, entrando en él: Por su frente, rellano de su escalera y ascensores, hueco de estos, patio de luces y piso vivienda A de la misma planta; derecha, rellano de escalera y ascensores, hueco de estos, patio de luces y piso vivienda C de la misma planta; izquierda, el mismo patio de luces y franja de paso ajardinado que rodea el edificio, que le separa de la finca de hermanos Ibáñez Braseró, y por fondo, con vuelos de la rampa de acceso a la planta sótano, y la misma franja de terreno ajardinado, que le separa del hotel y surtidor de gasolina de don Eduardo de Antonio. Se compone de salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, aseo, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros 89 centésimas por 100. Título: Perteneciente a don Fernando Díaz Rodríguez y doña María Paz Pérez Varela, por compra a don Manuel Díaz Rodríguez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, en el tomo 1.389 del archivo, libro 509, folio 7, finca número 33.730, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, 1, el próximo día 26 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo a 11 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-399-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/1987, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Talens Pineda, don Francisco Rubio Rubio, doña Carmen Ballester Ripoll, don Cecilio Rubio Rubio e «Industrias Concar, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de junio de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

1. Tierra huerta situada en término de Alboraya, partida de Vera, de una superficie de 2.493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 2, libro 2, folio 110, finca número 121, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

2. Tierra huerta situada en término de Alboraya, partida de Vera, de 382 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 64, libro 64, folio 172, finca número 5.809, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

3. Tierra huerta situada en término de Alboraya, partida de Vera, de 415,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 64, libro 64, folio 176, finca número 5.810, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

4. Tierra huerta situada en término de Alboraya, partida de Vera, de 415,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 64, libro 64, folio 182, finca número 5.812, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

5. Tierra huerta situada en término de Alboraya, partida de Vera, de 415,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, al tomo 64, libro 64, folio 179, finca número 5.811, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Valencia, 18 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—407-5.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.012/1987, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Germán Camaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Dolores Gastearena Arice y José Luis Mendoza Ribera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo

postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de junio, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Una participación indivisa, consistente en la tercera parte del edificio, sito en Valencia, calle Ballesteros, número 5, manzana 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, finca registral 530-N.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—408-5.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1987, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Zayas Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad del demandado.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de marzo de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de abril de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 10 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

## Fincas de que se trata

1.ª Urbana, sótano de la vivienda unifamiliar, situada en el pago de Trayamar, en este término municipal. Con una superficie de 46 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 933, libro 43, folio 27, finca número 3.649, inscripción primera.

2.ª Urbana, vivienda unifamiliar, situada en el pago de Trayamar, de este término municipal. Con una superficie de 90 metros cuadrados, con alto y bajo. Inscrita al tomo 933, libro 43, folio 29, finca número 3.650, inscripción primera.

Valoradas pericialmente en la cantidad de: 1.ª, 1.000.000 de pesetas; 2.ª, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario judicial.—389-3.

## VIC

## Edicto

Doña Josefina del Niño Jesús García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 178/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Man-

lleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Luis Gurgui Puig, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1989, y hora de las doce, los bienes embargados a don Jorge Luis Gurgui Puig, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de abril de 1989, y hora de las doce, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1989, y hora de las doce, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, rodeada de una zona ajardinada que se desarrolla en dos plantas. En planta baja hay un «porche», el recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y un baño; en el piso hay tres dormitorios, un baño y una terraza. Todo el edificio está cubierto de tejado y la superficie total construida es de 148,12 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno, sita en el término de La Ametlla, que constituye la parcela número 35 de la manzana A del plano general de urbanización en que está comprendida; de superficie, 629 metros cuadrados, equivalentes a 16.648 palmos, también cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea de 32,50 metros, con la parcela número 34; al este, en una línea de 15,15 metros, con la parcela número 6; al sur, en una línea de 36,90 metros, con la parcela número 36, y al oeste, en una línea de 19,30 metros, con la calle número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al folio 127 del tomo 1.911 del archivo, libro 54 de la Ametlla, finca número 2.297, inscripción sexta.

Tasación de la finca: 11.642.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Vic, 10 de enero de 1989.—La Juez, Josefina del Niño Jesús García.—El Secretario.—702-A.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo, número 294/1988, a instan-

cia de FRACARSA, representada por el Procurador señor Pérez Avila, contra «Suseta Decoración, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, del siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Derechos de traspaso de local comercial situado en la calle Siervas de Jesús, números 4 y 6, esquina con pasajes de San Juan, digo Pedro, de esta ciudad de Vitoria, conocido como «Suseta Decoración»; con una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle Fueros, 2, tercero, el día 4 de mayo de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 1 de junio de 1989, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1989, a las diez horas, todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dicho bien sale a subasta por el precio de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2) o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—401-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo, número 244/88, a instancia de la Caja Provincial de Alava, representada por el Procurador señor Mendoza Abajo, contra María Concepción Alonso Alonso, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación del siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda sita en la calle Joaquín Collar, número 8, piso quinto A, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 2.903, libro 54, folio 114 vuelto, finca 2.615.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle Fueros, 2, tercero, el día 2 de mayo de 1989, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 5 de junio de 1989, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1989, a las diez horas, todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dicho bien sale a subasta por el precio de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2) o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—401-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 500-C, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Promotora de Naves y Viviendas, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 6.248.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva, en su caso, este edicto de notificación en forma a la demandada.

### Bienes objeto de subasta

Número 15. Vivienda tipo 2 o centro subiendo por la escalera de los pisos primero y segundo, respectivamente, que tiene su acceso por el portal 1. Mide una superficie útil de 67,17 metros cuadrados, pertenece a esta vivienda la despensa ubicada en su planta respectiva colindante a la vivienda tipo 3. Su cuota de participación, en relación al edificio o bloque

del que forma parte, es de 7,10 por 100. Inscrita al tomo 1.570, folio 18, finca 1.415.

Tasada en 2.896.000 pesetas.  
Número 21. Vivienda tipo 5 o derecha subiendo por la escalera de los pisos primero y segundo, respectivamente, que tiene su acceso por el portal 2. Mide una superficie útil de 78,50 metros cuadrados. Su cuota de participación, en relación al edificio o bloque del que forma parte, es de 8,35 por 100. Inscrita al tomo 1.570, libro 16 de Briñas, folio 24, finca número 1.421, inscripción segunda.

Tasada en 3.347.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—959-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a José Israel de Castro Merchán, con documento nacional de identidad número 7.969.391, nacido en Salamanca el día 17 de noviembre de 1960, soltero, sin profesión, hijo de Francisco Amaro y de María Belén, y cuyo último domicilio conocido fue en Salamanca, avenida de Portugal, número 117, piso primero C, y a Juan Carlos Briz González, con documento nacional de identidad número 7.873.695, nacido en Salamanca el 25 de septiembre de 1967, hijo de Heliodoro y de Baudilia, y cuyo último domicilio conocido fue en Salamanca, calle de Emigdio de la Riva, número 31, primero B, para que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en los tableros de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca, sito en segunda planta, de calle España, números 33-37, a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario número 3/1989 de este Juzgado, sobre robo con violencia e intimidación, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación ordenar proceder a la busca y captura del referido procesado, que, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la pieza de situación del referido sumario.

Dado en Salamanca a 12 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—33.

★

Apellidos y nombre del procesado: Saavedra Moreno, Antonio, documento nacional de identidad número 28.741.433, de estado soltero, de profesión Vendedor ambulante, hijo de Antonio y de Juana, natural de Sevilla, fecha de nacimiento 3 de diciembre de 1971, domiciliado últimamente en avenida de la Paz, bloque 79, primero D, de Sevilla, procesado por homicidio en causa sumario 81/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla a 20 de diciembre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—35.